

Barrancabermeja 11 de diciembre de 2024



REF: PODER PARA REALIZAR REGISTRO DE MARCA ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

HOLMAN GRANADOS SILVA quien se identifica con cédula de ciudadanía Número 72.203.979, por medio del presente escrito me permito manifestar que confiero poder especial, amplio y suficiente al doctor **JEAN PAUL MONTOYA SALCEDO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.005.187.339 de Bucaramanga, abogado en ejercicio, titular de la T.P. No. 409.586 del C.S.J., con correo electrónico jean.montoyasalcedo@gmail.com para que en mi nombre y representación lleve a cabo hasta su culminación **REGISTRO MARCARIO ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**.

Mi apoderado queda ampliamente facultado para recibir, desistir, sustituir, reasumir, pedir y presentar pruebas, interponer recursos, y en general las facultades consagradas en los artículos 74, 75, 76 y 77 del C.G.P... Sírvase reconocerle Personería al doctor **JEAN PAUL MONTOYA SALCEDO**, y tenerlo como nuestro apoderado en los términos y para los efectos del presente poder.

Atentamente,

Holman G.S
HOLMAN GRANADOS SILVA
C.C: 72.203.979

Notaria Primera 10096-756b375b
Barrancabermeja (Stder)

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

El Notario Primero del Circulo de Barrancabermeja Sder. Certifica que el anterior escrito dirigido a: fue presentado personalmente por

GRANADOS SILVA HOLMAN

Quien se identificó con la C.C. 72203979 y además declara que el contenido del presente documento es cierto y la firma y huella que lo autoriza fueron puestas por el(la) compareciente. El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Barrancabermeja Stder., 2024-12-19 15:57:21

Holman G.S
FIRMA

Dario Francisco Alvarez Castro
DARIO FRANCISCO ALVAREZ CASTRO
NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE BARRANCABERMEJA

Cod. Verificación s45gv

www.notariaprimera.com

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE BARRANCABERMEJA
AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA
Art. 18 de Ley 019 de 2012
AUTORIZADO POR USUARIO